República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 Nº 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, cinco (5) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

REPETICIÓN
RADICACIÓN N° **70001-33-33-004-2015-000132-00**
DEMANDANTE: **ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASÍS**
DEMANDADO: **AMALFY CECILIA ÁLVAREZ BELLIDO – COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE SALUD-SALUD HUMANA CTA.**

Vista la nota secretarial que antecede, procede el despacho a designar nuevamente curador *ad-litem* dentro del presente proceso, ante la imposibilidad de contactar al designado.

ANTECEDENTES

En auto de 28 de marzo de 2017[1], se designó como curador *ad-litem* al doctor BENITO JOSÉ BOLÍVAR GOEZ, para que asuma la representación judicial de la señora AMALFY CECILIA ÁLVAREZ BELLIDO, demandado dentro del presente medio de control, sin embargo, fue imposible contactar al referido auxiliar de la justicia, para la aceptación de la designación,

CONSIDERACIONES

Al respecto, en atención a lo normado en el numeral 7 del artículo 48 del CGP, que establece que *"La designación del curador ad lítem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente."*

Al doctor BENITO JOSÉ BOLÍVAR GOEZ, le fue imposible enterarse de la designación.

[1] Ver folio 97

Por lo anteriormente expuesto, esta dependencia judicial considera necesario designar un nuevo curador *ad-lítem,* para continuar con el trámite del proceso. En consecuencia se,

RESUELVE

ÚNICO: NÓMBRESE como curador *ad-lítem* de la señora AMALFY CECILIA ÁLVAREZ BELLIDO, al abogado ELÍAS ALFONSO BERTEL SUAREZ, identificado con C.C. N° 92.499.735, el cual puede ser notificado en la Calle 23 N°14-47, en la ciudad de Sincelejo, teléfonos 2763904-2760244-3002107748. Ofíciese para que dentro de término de cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación asuma su designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.

JANNELY PÉREZ FADUL
Secretaria